Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

12/10/2012

Resolución Nº 780/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, A LAS FIRMAS: CEPORT S.R.L. y CONSTRU METAL DE ALICIA FLOR.

V I S T O:

El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la **Adquisición de Materiales de Construcción**

C O N S I D E R A N D O:

Que, El comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*.-

Que, *Según Resolución 805/2009 Art. 1, se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de contratación directa,.....para el análisis técnico y económico....., no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad....., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.".***

Que, es necesaria la **Adquisición de Materiales de Construcción,** el Comité de Evaluación Recomienda adjudicar a las firmas: CEPORT S.R.L., CONSTRU METAL DE ALICIA FLOR. por ajustarse sus propuestas a las Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º. Adjudicar, la Adquisición de Materiales de Construcción por Contratación Directa, a las firmas:

- **CEPORT S.R.L.** con Gs. 45.402.334.- (Guaraníes Cuarenta y cinco millones cuatrocientos dos mil trescientos treinta y cuatro),
- **CONSTRU METAL** de Alicia Flor con Gs. 4.593.755.- (Guaraníes Cuatro millones quinientos noventa y tres mil setecientos cincuenta y cinco)

Art.2°. **Celebrar**, **Contrato Abierto** con las empresas adjudicadas

Art. 3º **Comunicar**, dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art.4°. **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Dr. Andrés Amarilla
Decano